

# PERIODICO OFICIAL

BIBLIOTECA NACIONAL  
MEXICO.

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXX.

JULIO 4 DE 1897.

NUM. 50

### CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se extienden en las Administraciones de rentas.—Los rendidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA DE GOBERNACION:

### CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de autor, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptaría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## EDITORIAL

## ATAQUE A LA RUTINA.

Enemigos irreconciliables de ella, persuadidos del mal que ha causado y causa todavía, principalmente en la agricultura, no podemos menos que celebrar con entusiasmo, la iniciativa de la "Sociedad Agrícola Mexicana," que solicita de la correspondiente Secretaría de Estado la formación de cartillas, destinadas á la enseñanza de los principios de agricultura.

Muy bien pensado que se abra un concurso; que se premie el mejor trabajo. Despertar la emulación y adecuarla al interés son buenos medios para el logro de los fines que se apetecen.

La agricultura es sin temor de engañarse una de las grandes esperanzas de la Nación: tiene que ser una de sus mayores fuentes de riqueza; pero no tal como hoy se encuentra, aletargada, y casi exánime por la rutina y por el abandono con que se mira aún, por la mayor parte de las personas que á ella se han dedicado.

Si nuestra producción es todavía muy pequeña, si no exportamos en cantidad bastante los frutos de la tierra, es, porque nos contentamos con antiguallas, porque vemos con desdén las máquinas, y quizá no solo con desdén, sino hasta con temor y desconfianza.

Preciso es, por lo mismo, que se deshagan esas preocupaciones, que se destruyan esas ideas antiguas que en nuestra época están fuera de sazón, y que con la enseñanza teórica de la agricultura, se comprendan las ventajas consiguientes á abbreviar el tiempo y el trabajo.

La Sociedad Agrícola, á nuestro modo de ver, ha prestado un gran servicio con su iniciativa, que deseamos ver coronada con excelentes resultados. La enseñanza de principios agrícolas en todas las escuelas, la descripción de las máquinas, su empleo, sus ventajas, la necesidad del cambio de cultivos, y lo que importa mejorar unos e introducir otros, deben enseñarse sin distinción de clases ni personas, debe infundirse amor á la labranza de los campos á la horticultura, á la arboricultura, con especialidad, pues las frutas en período no lejano, tienen que rendir productos respetables, con especialidad, á los que sin grandes capitales, piden á la tierra sus favores.

Que se escriban las cartillas, que se difundan sus enseñanzas, esto será un positivo bien.

Ya escritas las líneas que anteceden leemos en un diario metropolitano que la "Secretaría de Fomento" ha expedido una circular á los agentes agrícolas de la República, encareciéndoles que recojan todos aquellos datos que puedan servir para popularizar los adelantos de la agricultura en la zona que les está encomendada, los nuevos cultivos, calidad de los terrenos, sistema de irrigación, mejoramiento de razas de ganado, etc., á fin de que tales datos se den á conocer en el órgano de la Sociedad Agrícola Mexicana."

### LA ENSEÑANZA AGRICOLA EN LA ESCUELA PRIMARIA INICIATIVA DE LA "SOCIEDAD AGRICOLA MEXICANA."

"Aprovechamos con vivo placer la ocasión de dirigir una vez más nuestras sinceras felicitaciones á la "Sociedad Agrícola Mexicana," que acaba de solicitar del Ministerio de Fomento, que abra un concurso para la formación de dos obras: dos cartillas destinadas á la enseñanza agrícola.

La primera cartilla se escribiría en vista de la enseñanza primaria elemental; la otra, en vista de la enseñanza primaria superior.

Los dos premios concedidos á los autores ó autor de las dos obras en cuestión consistirán cada uno, en \$500,00, la propiedad de la obra y la de la primera edición.

Ignoramos aún lo que el Ministerio de Fomento haya resuelto á este respecto: es probable que la petición de la Sociedad Agrícola será acogida favorablemente.

Sea lo que fuere, debemos manifestar aquí la satisfacción que experimentamos al ver que la asociación agrícola, más potente del país, se esfuerza en poner en práctica, en México, ideas cuya aplicación inteligente y energica, ha contribuido al éxito de la agricultura extranjera.

Esperamos que si las obras de que acabamos de hablar, se ponen en concurso, este último no se limitará únicamente á nuestros sábios profesores de agricultura, sino que algunos de nuestros agricultores, inteligentes e ilustrados, se pondrán por su parte á la obra, á fin de que los jóvenes que se destinan á la carrera agrícola, puedan aprovechar sus conocimientos. Se nos objetará, ciertamente, que los agricultores no son por lo general, ni literatos ni mucho menos pedagogos, y que muchos de ellos, que poseen admirablemente su oficio, se hallarán muy atrojados cuando se trate de traducir su pensamiento, adoptando la forma de un libro de enseñanza. La objeción es muy justa; pero, ¿por qué en esta circunstancia el práctico no se ayudaría con un literato, con un pedagogo? Del concurso de estos dos hombres, podría resultar una obra provechosa á la agricultura nacional.

Decimos agricultura nacional, porque es preciso que las cartillas en cuestión no sean serviles imitaciones ó traducciones de obras extranjeras, escritas por agricultores franceses ó ingleses. Hay que dar á los niños de las escuelas primarias, nociones claras y netas sobre las cosas de la agricultura general; es preciso, sobre todo, que esta enseñanza sea mexicana y se dé en términos bastante generales, para que aproveche á la mayor parte de los alumnos de las escuelas primarias. Esto es difícil, ciertamente, dados los aspectos tan diversos bajo los cuales debe considerarse la agricultura mexicana. Pero hay que comenzar absolutamente por esto; más tarde, los gobiernos de los Estados, estimulados por el ejemplo dado por el Ministerio de Fomento, podrán abrir, á su vez, concursos de cartillas adaptadas á las necesidades especiales de la agricultura local.

Es lo que se ha hecho en otros países y es lo que ha dado excelentes resultados. Si á la enseñanza teórica proporcionada por el estudio de las cartillas, se agrega una enseñanza práctica dada en un pequeño campo, próximo á la escuela, tendre-

mos más ó menos lo que hace falta para preparar á los niños á que se hagan agricultores progresistas. Creemos que el campo de instrucción se obtendría fácilmente. En cuanto á la utilería indispensable, podría reunirse por medio de donativos hechos por los particulares, porque en las municipalidades rurales, todo el mundo se interesaría en el éxito de una escuela como la de que, á grandes rasgos, hemos bosquejado el programa.

Como hemos demostrado, la "Sociedad Agrícola Mexicana" se ha hecho acreedora á la gratitud de los agricultores, por las dos iniciativas que acaba de tomar; pero que no se detenga en el camino y que después de obtener lo que actualmente pide, piense en las cuestiones que acabamos de plantear. Obrando cerca de los Gobernadores de los Estados, con la ayuda del Ministerio de Fomento y apelando á la generosidad de los grandes propietarios, resolverá no solamente el problema de la enseñanza teórica en la escuela primaria, sino también el de la enseñanza práctica.

L. AGRÍCOLA.

## VARIAS NOTICIAS.

### EL CAMBIO

Ha subido al enorme tipo de 112 p $\varnothing$ , y personas estudiadas, calculan que así se mantendrá por poco tiempo, habiendo después tendencias á la baja. Por lo expuesto se verá que al tipo indicado nuestros pesos en los Estados Unidos valen solamente 38 cs.

A propósito de la plata creemos muy interesantes los siguientes telegramas:

"Londres Jun. 30.—Dice el *London National Review* que Inglaterra está dispuesta á cooperar con Francia y los Estados Unidos en favor de la rehabilitación de la plata. La circulación de este metal aumentaría. La alza del valor de la plata, consolidaría todavía más el Banco de Inglaterra y facilitaría á este establecimiento la circulación de su reserva de plata. En caso de que experimentara una alza el valor de la plata, las casas de moneda de las Indias serían abiertas nuevamente y acuñarían como antes monedas de plata."

"París, Jan. 30.—El gobierno francés ha prometido al Presidente de la Comisión bimetálica americana cooperar en unión de los Estados Unidos á la rehabilitación de la plata, siempre que Inglaterra y Alemania consientan en tomar parte en la conferencia monetaria internacional proyectada."

### LOS BONOS DE LA DEUDA.

Del *Diario Oficial* de la Federación, tomamos lo siguiente: "Hoy por la primera vez en la historia hacendaria de México los bonos del 6 p $\varnothing$  se han cuotizado á la par. El Agente financiero ha dirigido al Secretario de Hacienda el siguiente cablegrama:

Londres, Junio 29.

Secretario de Hacienda.

Los bonos del Empréstito de 1888 han subido hoy á 100 $\frac{1}{2}$ . Felicito al país, al Señor Presidente y á vd.—Camacho.

No está por demás advertir que los bonos del 5 p $\varnothing$  de Tehuantepec valen 92 p $\varnothing$ ."

Este es el mejor elogio que puede hacerse del Señor Presidente de República y de su Secretario de Hacienda. Si en todos los Estados se imitara la conducta de esos elevados y respetables funcionarios, los adelantos del país se duplicarían sin esfuerzo.

### ANIVERSARIO.

Hoy es el de la Independencia de la poderosa República de los Estados Unidos del Norte. La Colonia Americana residente en México, ha dispuesto diversos festejos para celebrarlo.

### CUARTEL EN PROYECTO.

Una comisión de ingenieros al mando del Sr. Teniente Coronel Don Manuel Rivera ha recibido orden para dirigirse á esta ciudad, con el fin de elegir un terreno amplio y cómodo en el que pueda construir un cuartel, cuyo proyecto formará el citado Sr. Rivera, y sujetará á la aprobación de la Secretaría de Guerra.

### EL SUERO CALMETTE.

En el "Diario Oficial" de la Federación, encontramos la importante comunicación que sigue, y cuyo contenido en nuestra opinión debe vulgarizarse cuanto sea posible.

"Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.—Sección de Cancillería.—Número 1,031.

Méjico, Junio 17 de 1897.

El Vicecónsul de Méjico en Gardiss, en despacho número 141 de 20 de Mayo último, me dice:

"El suero antivenenoso del Dr. Calmette, de la Sucursal Pasteur en Lille, se está empleando en las colonias Francesas é Inglesas; en la India, África, Indo China y en la Martinica; con gran éxito y en los casos más desesperados sin tener necesidad de recurrir á la cauterización ni al vendaje, cuyo tratamiento es como sigue: se disuelve un gramo de hipoclorito de cal en sesenta de agua destilada y se hace una solución con la cual se inyecta, al flanco de la piel dañada, diez centímetros cúbicos, y en seguida se usa el suero de la misma manera, y si no hubiera hipoclorito de cal, se puede hacer una solución de un gramo de permanganato de potasa en cien de agua, y se aplica de la misma manera; cuando la mordedura ha ejercido una acción funesta, se debe inyectar directamente sobre una vena ó en un pliegue del codo.

"Este tratamiento excluye toda cauterización y es aplicado con muy buenos resultados en toda clase de picaduras de reptiles, escorpiones, serpientes, &, &, de los países Meridionales. Lo que tengo la honra de comunicar á vd. &."

Lo que tengo la honra de trasladar á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, y le reitero mi atenta consideración.—Mariscal.—Señor Secretario de Gobernación.—Presente."

### ADELANTO EN LA CORRESPONDENCIA.

Con este título dice "El Mundo":

"A partir del día 3 de Julio entrante, la correspondencia procedente de San Luis Missouri y otras ciudades de los Estados Unidos, se recibirá en Méjico con doce horas de anticipación al tiempo ordinario de su llegada.

La mejora se debe al cambio de itinerario que el Ferrocarril Interocéánico y Grande del Norte efectuará desde mañana en todas sus líneas. El beneficio de esa mejora se hará extensiva á los pasajeros que viajen de Méjico á los Estados Unidos y viceversa, pues ahorrarán las mismas doce horas en el viaje tomando el tren en San Antonio Texas, donde conectan los Ferrocarriles Central y Nacional Mexicano."

No conocemos aún el cambio del itinerario á que se alude; pero en todo caso la noticia es de interés general.

### ORDENANZA GENERAL.

La del Ejército y Armada Nacional, ha comenzado á publicarla el *Diario Oficial* de la Federación, en alcance correspondiente al núm. 153, de 28 del próximo pasado Junio. Entendemos que continuará la publicación en el mismo orden.

### RECIBO Y GRACIAS.

Acusamos el uno y damos las otras por el envío que se nos hizo del núm. 4, tomo 2º de la *Revista de la Instrucción Pública Mexicana*. El número referido contiene materias muy interesantes, entre las que señalamos, el "Reglamento para el gabinete interior de la Escuela Normal de Profesoras," un juicioso artículo sobre las "Excursiones escolares" y otro sobre "El arte de preguntar."

# VII Legislatura del Estado de Hidalgo.

*Memoria de la secretaría de gobernación del gobierno  
del Estado, por los ramos  
de su cargo, correspondiente al año de 1896.*

(CONCLUYE)

## EXTRACTO DE LOS ANEXOS NUMS. 22 Y 23.

*Ingresos y egresos, y valor de la propiedad mueble  
e inmueble de los municipios del Estado en 1896.*

Municipio	Ingresos	Egresos	Muebles	Inmuebles
Actopan	\$ 6,923	\$ 6,852	\$ 641	\$ 13,366
Arenal	1,322	1,318	670	2,589
Mixquiahuala	1,131	1,131	717	2,631
San Agustín	1,371	1,371	97	200
Santiago	599	599	88	880
San Salvador	862	823	90	460
Apam	12,694	12,700	997	7,346
Tepeapulco	6,070	6,020	391	39,145
Atotonilco el Grande	13,153	12,564	838	22,2 8
Huasca	8,591	8,607	1,127	4,150
Omitlán	3,399	3,407	426	8,210
Huejutla	9,309	10,620	1,877	10,177
Huautla	3,514	3,521	1,262	4,700
Huazalingo	2,963	2,920	529	5,000
Orizatlán	3,301	3,296	1,135	3,510
Tlanchinol	3,566	3,656	462	9,415
Xochiatipan	3,488	3,740	1,679	1,060
Yahualica	4,563	5,575	934	2,067
Huichapan	5,895	5,894	1,088	14,611
Chapantongo	1,069	1,069	89	1,500
Nopala	1,220	1,220	636	5,450
Tecozautla	3,440	3,440	3,517	12,404
Ixmiquilpan	10,072	11,680	4,350	20,030
Alfajayucan	2,136	2,152	777	3,869
Cardonal	2,050	2,101	315	900
Chilcuautla	1,203	1,203	201	1,175
Jacala	3,796	3,796	807	6,710
Chapultepec	2,014	2,014	83	2,150
Misión	1,311	1,307	160	795
Pacula	795	781	53	80
Pisaflores	3,043	2,854	579	26,315
Metztitlán	8,460	8,113	1,510	7,800
Itzacooyotla	2,116	2,116	202	2,851
Metzquititlán	2,832	2,854	2,503	8,010
Molango	5,780	5,604	715	7,422
Calmali	3,639	3,478	327	10,300
Guerrero	2,793	2,205	251	800
Lolotla	2,092	1,977	157	1,160
Tlahuitlapa	2,080	2,080	200	1,250
Xochicoatlán	2,665	2,665	869	14,400
Pachuca	152,939	150,965	18,842	154,000
Epazoyucan	2,244	2,651	219	7,480
Mineral del Chico	17,978	19,485	5,552	15,561
Mineral de Monte	33,790	40,107	6,076	79,236
Tezontepec	2,676	2,800	4,231	
Tizayuca	2,356	2,220	346	1,825
Tolcayuca	2,289	2,477	4,300	4,500
Zempoala	7,293	7,732	927	50,151
Tenango	4,223	4,224	2,527	4,260
Achiotepec	998	998	102	475
Huehuetla	2,862	2,858	1,189	1,500
Iturbide	2,767	2,766	283	275
Tutotepec	2,314	2,279	117	2,050
Tula	7,904	7,904	1,315	2,650
Atitalaquia	818	818	83	505
Atotonilco de Tula	673	673	558	1,522
Tepeji del Río	9,979	9,814	373	6,000

Tepetitlán	947	912	306	16,275
Tetepango	1,928	1,928	186	9,4
Tezontepec de Tula	580	280	131	14,947
Tlaxcoapan	2,574	2,574	134	1,235
Tulancingo	28,054	23,666	9,611	62,328
Acatlán	1,915	1,912	1,309	1,450
Acaxochitlán	3,891	3,891	427	5,000
Cuantepec	4,318	4,317	654	595
Metepec	2,810	2,810	1,114	2,000
Singuilucan	3,682	3,635	542	8,448
Zacualtipán	7,165	7,042	506	11,331
Tianguistengo	4,598	4,548	739	8,225
Zimapán	13,093	13,667	2,753	32,974
Bonanza	950	931	279	1,155
Tasquillo	2,689	2,596	351	2,383

Sumas..... 486,068 495,112 95,085 787,299

Nota.—En algunos municipios aparece que los egresos son mayores que los ingresos; lo cual depende de que no se han incluido las existencias que quedaron al fin del año de 1895.

## EXTRACTO DE LOS ANEXOS NUMS. 24 Y 25.

*Finiquitos expedidos en 1896 á los tesoreros municipales  
por sus cuentas relativas á los años de 1894 y 1895.*

MUNICIPIOS	Por el año de 1894.	Por el año de 1895.
Actopan	Luis Paredes.	Luis Paredes.
Arenal	Rosendo Mejía.	Rosendo Mejía.
Mixquiahuala	José Alvarez.	José Alvarez.
San Agustín	Cármen Hernández.	Cármen Hernández.
Santiago	Pedro A. Pérez	Lorenzo Gómez.
San Salvador	Antonio Cruz.	Antonio Cruz.
Apam	.....	Miguel Arriola.
Tepeapulco	Angel Guzmán.	Angel Guzmán.
Atotonilco el Grande	Domingo Hernández,	Joaquin Valdespino.
Huasca	.....	José Rangel
Omitlán	.....	Manuel Lara.
Huejutla	Eduardo Solares.	Trinidad R. Rodríguez.
Huantla	Natalio Aguirre.	Natalio Aguirre.
Huazalingo	Delfino Sierra,	Delfino Sierra.
Orizatlán	Francisco R. Castillo.	Francisco R. Castillo.
Tlanchinol	Antonio Lara.	Antonio Lara y Florencio Medina.
Xochiatipan	.....	Rodolfo Olivares.
Yahualica	.....	Domingo Cortés y Plácido Naranjo.
Huichapan	Manuel Chávez Nava.	Manuel Chávez Nava.
Chapantongo	Félix Chávez.	Félix Chávez.
Tecozautla	Crescencio Ramírez.	Crescencio Ramírez.
Ixmiquilpan	Felipe Paulín.	Felipe Paulín.
Alfajayucan	.....	Victoriano C y Chávez.
Cardonal	Antonio Barranco.	Antonio Barranco y Rafael Acosta.
Chilecuautla	Lauro Escobar.	Lauro Escobar.
Jacala	.....	P. Olguín y R. Márquez.
Chapultepec	Simón Mayorga.	Francisco Lora.
Misión	Liborio Zamorano y R. Raigadas.	.....
Pacula	.....	Liborio Zamorano.
Metztitlán	José María Vargas M.	José M. Vargas M. e Ignacio Mora.
Itzacooyotla	Evaristo Flores.	Evaristo Flores.
Metzquititlán	Manuel Herrera y Benito S. López	Benito S. López.
Molango	Alberto Anaya.	Alberto Anaya.
Calmali	Demetrio Sierra.	Manuel Olguín.
Guerrero	Gerardo Montaño.	Pedro García.
Lolotla	.....	Lorenzo Hernández.
Tlahuitlapa	Teófilo Rivera.	Teófilo Rivera.
Xochicoatlán	Abraham Aranda.	Abraham Aranda.
Pachuca	Rafael Aguirre.	Rafael Aguirre.
Epazoyucan	Ignacio Gutiérrez.	Ignacio Gutiérrez.
Mineral de Monte	Alejandro Mendoza.	Alejandro Mendoza.
Mineral del Chico	.....	León Avila.
Tezontepec	Marcelo Ortiz.	Marcelo Ortiz.
Tizayuca	.....	Victoriano Rodríguez.
Tolcayuca	.....	Blas Pacheco.
Zempoala	Concepción Olvera.	.....

Achiotepec	Vicente Barranco
Huejutla	Ramón Hurtado.
Turbide	Jesús Licona.
Tutotepec	Esteban Solís.
Tula	Cosme Luque.
Atitalaquia	José María G. Salas.
Atotonilco de Tula	Quirino Ordáz.
Tepeji del Río	A. Aveleyra.
Tepetitlán	Enrique González.
Tetepango	Enrique Chao.
Tezontepec de Tula	Eulalio G. Angeles y C. Angeles.
Tlaxcoapan	Manuel Rodríguez.
Acatlán	Ignacio Pinete.
Acaxochitlán	Eliseo Sosa.
Cuantepec	Jesús M. Castelán.
Metepec	Miguel Márquez.
Singuilucan	Miguel Márquez.
Zacualtipán	Trinidad Córdoba.
Tianguistengo	Amando R. Solís.
Zimapán	Ernesto Sánchez.
Bonanza	Refugio Hernández y Genaro Espinosa.
Tasquillo	Pantaleón M. Fuentes.
Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 16 de 1897.—Ramon Rosales, oficial mayor.	

## COMERCIO INTERIOR.

## PACHUCA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: azúcar 100 kilos \$16.00 cs., arroz 100 kilos \$17.00 cs., café 100 kilos \$72.00 cs., carne de res 100 kilos \$20.00 cs., carne de cerdo 100 kilos \$21.25 cs., carne de carnero 100 kilos \$21.25 cs., chile seco 100 kilos \$52.00 cs., chile verde 100 kilos \$34.00 cs., frijol negro 100 kilos \$12.00 cs., frijol bayo 100 kilos \$12.25 cs., harina 100 kilos \$11.50 cs., jabón 1 caja \$6.87 cs., manteca 100 kilos \$48.25 cs., maíz 100 kilos \$7.00 cs., panoche 100 kilos \$13.00 cs., papa 100 kilos \$4.25 cs., sal 100 kilos \$3.37 cs.

## Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

JUNIO 30.

Termómetro á la sombra, máxima.....	19° 0 C
" " " " mínima.....	10.6
" " " " media.....	14.5
" al abrigo, máxima.....	16.0
" " " " mínima.....	15.0
" " " " media.....	15.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574mm 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7mm 37
Humedad relativa, media.....	58
Nubes, cantidad media .....	6.3
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	ENE
" velocidad media (metros por segundo).....	4.4
" " " " máxima	13.9
Lluvia, hora del principio .....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	1.6
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	6.7
Ozono.....	
Estado general del día: Medio nublado, muy ventoso y fresco.	

JULIO 1º.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20° 6 C
" " " " mínima.....	9.2
" " " " media.....	13.7

al abrigo, máxima.....	16.0
" " " " mínima.....	14.0
" " " " media .....	15.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574mm 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8mm 32
Humedad relativa, media.....	66
Nubes, cantidad media.....	2
" especie.....	CK
" dirección .....	
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo).....	3.4
" " " " máxima .....	10.8
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7º
Estado general del día: Despejado, muy ventoso y templado.	

Vº Bº El Director,—Pedro A. Gutiérrez.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

## Sección de AVISOS.

## JUDICIALES.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

## DISCERNIMIENTO.

En el incidente al juicio de intestado á bienes del fallecido Telésforo Cruz sobre nombramiento de tutor y curador de la menor Rafaela del mismo apellido, se ha procedido el auto siguiente:

“Jacala, Junio veintiuno de mil ochocientos noventa y siete.—Vista la aceptación y protesta hechas por los C.C. Eleno y Waldo Martínez el primero para ejercer el cargo de tutor de la menor Rafaela Cruz y el segundo para el de curador de la misma, el suscrito debía de discernir y les discrierne sus respectivos cargos, confiriéndoles las facultades é imponiéndoles las obligaciones á ellos consiguientes conforme á la ley. Hágase saber, expídanse á los interesados los testimonios ó copias certificadas que pidieren y fueren de darse, publique-se este discernimiento en los periódicos “Oficial” del Estado y “Diario del Hogar” de la ciudad de México y registrese en los libros del Juzgado; Lo decretó y firmó el C. Juez.—Doy fe.—Miguel Melo—Aldegundo Ramírez, secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sea publicado tres veces consecutivas en el “Oficial” del Estado, expido el presente en Jacala, á 21 de Junio de 1897.—Aldegundo Ramírez, secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 28 de 1897.—Recibido, Julio 3 de 1897.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

## EDICTO.

En el incidente al juicio de intestado á bienes del fallecido Telésforo Cruz, el C. Lic. Miguel Melo, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de esta fecha ha confirmado el nombramiento de tutor hecho por la mayor de catorce años Rafaela Cruz en la persona del C. Eleno Martínez; relevándolo de garantía por no estar aquella en posesión de sus bienes, nombrando á su vez el Juzgado por petición de la misma mencir al C. Waldo Martínez para ejercer el cargo de curador; y mandó se haga la publicación correspondiente de estos nombramientos en los periódicos “Oficial” del Estado y “Diario del Hogar” de la ciudad de México.

Y para que sea publicado tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en cumplimiento de lo mandado.

Jacala, Junio 21 de 1897.—*Aldegundo Ramírez*, secretario.

3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 28 de 1897.—Recibido, Julio 3 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

##### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE EDICTO.

En la sección segunda del juicio sucesorio del finado Sr. Nicolás Escorza el Lic. Miguel Domínguez Yllanes, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado se haga la citación que preceptúa el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, concediendo á la albacea el término de cuarenta días para la facción de inventarios; cuyo término se contará desde la fecha de la última publicación del presente edicto que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Mayo 18 de 1897.—*Pedro Partido*, Secretario.

3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Junio 18 de 1897.—Recibido, Junio 29 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

##### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En los autos sobre intestado de la Sra. Teresa Yañez de García, vecina que fué del municipio de Nopala, el C. Lic. Rafael H. Loperena, juez de 1.<sup>a</sup> instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado se convoque por medio de edictos que se insertarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á todas las personas que con cualquier carácter se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichapan, Junio 22 de 1897.—*José M. Chávez Vara*, secretario.

3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Junio 22 de 1897.—Recibido, Junio 25 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

##### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

###### CONVOCATORIA.

A escrito presentado por el ciudadano Administrador de Rentas de este Distrito, el C. Lic. Miguel Melo, Juez de primera instancia, con fecha quince del actual proveyó auto mandando entre otras cosas se dé por radicado en este Juzgado el juicio de intestado á bienes del finado Sr. Pino Benítez, vecino que fué del municipio de la Misión; se convoquen por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la capital de la República, á las personas que como herederas ó acreedoras se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten á este Juzgado á deducir el que les corresponda, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en cumplimiento de lo mandado.

Jacala, Junio diez y nueve de mil ochocientos noventa y siete.—*Aldegundo Ramírez*, Secretario.

3—3

Recibido, Junio 25 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

##### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del intestado del Sr. Rafael Sánchez que se siguen en este juzgado, obran las constancias siguientes:

"En la ciudad de Ixmiquilpan de Aldama, á las diez de la mañana del diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y siete como día señalado en el auto anterior para la junta, fueron presentes ante el Juez y Secretario que suscriben la Sra. Epitacia Cruz y los Sres. Rafael Sánchez, Antonio Sánchez, José Trinidad Sánchez, José Sánchez, Enrique Sánchez y Luis Sánchez así como el C. Malaquías Licona Administrador de Rentas de este Distrito, é impuesto de las anteriores actuaciones y del objeto de la junta, expusieron.....manifestando los indicados Trinidad, José y Enrique, que en uso del derecho que les concede la ley nombran para tutor al Sr. Nicolás Olguín y para curador al Sr. Jesús Paulín ambos vecinos de esta ciudad.....El presente Juez en vista de lo expuesto por los Sres. Trinidad, José y Enrique confirmó el nombramiento que de tutor y de curador hacen respectivamente en los CC. Nicolás Olguín y Jesús Paulín y que por lo que respecta á los jóvenes Luis, Aurelio, Refugio, Gonzalo y Guadalupe Sánchez, nombra para su tutor interino al mismo C. Nicolás Olguín y para curador al propio C. Jesús Paulín disponiendo se les haga saber para su aceptación y protesta mediante lo cual se les discernirán los cargos, publicándose dicho nombramiento en el "Periódico Oficial" del Estado y el "Diario del Hogar" que se publica en México como dispone el artículo 1,714 del indicado Código de procedimientos de todo lo cual quedaron entendidos y conforme los comparentes, firmaron los que supieron con el presente Juez y Secretario.—Doy fe.—*Isaac Rivera*.—*Rafael Sánchez*.—*Antonio Sánchez*.—*José Sánchez*.—*Enrique Sánchez*.—*Luis Sánchez*.—*Malaquías Licona*.—*Luis Manuel Flores*, Secretario."

En el mismo juicio obra el siguiente auto:

"Ixmiquilpan, Junio veintitres de mil ochocientos noventa y siete.—Vista la aceptación y protesta de los CC. Nicolás Olguín y Jesús Paulín, para desempeñar respectivamente los cargos de tutor y curador interinos de los menores Trinidad, José, Enrique, Luis, Aurelio, Refugio, Gonzalo y Guadalupe Sánchez, debía discernirles y les discerno los mencionados cargos para la debida representación de los indicados menores en esta sucesión, confiriéndoles por el presente facultades que para desempeñar dicho cargo necesitan y relevando al mencionado tutor conforme al artículo 460 fracción 2.<sup>a</sup> del Código Civil de la obligación de garantizar su manejo, para todo lo cual interpone el presente Juez su autoridad y este decreto cuanto baste y haya lugar en derecho. Así por este auto de diseraimiento, lo decretó y firmó el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito.—Doy fe.—*Isaac Rivera*.—*Luis Manuel Flores*, Secretario."

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1,714 del Código de procedimientos civiles, se hace esta publicación.

Ixmiquilpan, Junio 23 de 1897.—*Luis Manuel Flores*, Secretario.

3—2

Recibido, Junio 29 de 1897.—*Quiroz*.

#### ESTADO DE HIDALGO.

##### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

###### EDICTO.

En los autos del juicio sumario promovido en este juzgado por el Sr. Lic. Domingo Barrios Gómez, como apoderado de la Sra. Bartola G. de González, contra la sucesión del Sr. Bachiller Don Domingo Morales, sobre cancelación de una hipoteca, se ha pronunciado una sentencia que en lo conducente dice:

"Tula, Marzo veintimil de mil ochocientos noventa y siete.—Visto este juicio sumario promovido por el C. Lic. Domingo Barrios Gómez, en legítima representación de la Sra. Bartola G.

de González ambos vecinos de la ciudad de México, contra la sucesión del Bachiller Don Domingo Morales sobre cancelación del gravamen hipotecario que por la cantidad de mil quinientos ochenta y ocho pesos ochenta y siete centavos, reporta la hacienda de Endó, ubicada en el municipio de Tepeji del Río de esta jurisdicción; vista la demanda; pruebas del actor; alegatos del mismo, citación para sentencia y todo lo demás quo necesario fué tener presente y convino ver y..... Por tan breves consideraciones y con apoyo de los artículos 1,816, 1,799, 1,868, 1,870, 1872 fracción IV, 1,874 fracción IV del Código civil, se falla: Primero. Se declará prescrita la hipoteca que por la cantidad de mil quinientos ochenta y ocho pesos ochenta y siete centavos reporta la hacienda de Endó en favor del Bachiller Don Domingo Morales; en consecuencia, por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, prevéngase á dicho Bachiller, ó á quien legítimamente lo represente, se presente en este juzgado diez días después del último edicto oficial á hacer la cancelación del registro hipotecario, apercibido de que si no lo verifica, el juzgado lo hará en su reveldía. Segundo. Hágase saber. El C. Lic. José Asaián juez de primera instancia del distrito lo mandó y firmó.—Doy fe.—José Asaián.—José M. Arcia, secretario.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula de Allende, á 25 de Mayo de 1897.—José M. Arcia, secretario. 6—5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 17 de 1897.—Recibido, Junio 17 de 1897.—Quiroz.

#### ESTADO DE HIDALGO.

##### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan.

En los autos del intestado del Sr. Rafael Sánchez que se sigue en este juzgado, se ha proveído un auto quo en lo conducente dice: "Ixmiquilpan, Junio dos do mil ochocientos noventa y siete.—Se ha por radicado en este juzgado el juicio de intestado del Sr. Rafael Sánchez y por denunciado el intestado en cuanto ha lugar en derecho. Por edictos que se publicarán en esta ciudad y en Alfajayúcan y se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" que se publica en México, convóquense á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial," se presenten en este juzgado á deducirlo apercibidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho si no lo verifican..... Con fundamento del artículo 1,479 del Código de procedimientos civiles, lo decretó y firmó el C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito.—Doy fe.—Isaac Rivera.—Luis Manuel Flores, Secretario."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Junio 23 de 1897.—Luis Manuel Flores, Secretario. 3—2

Recibido, Junio 29 de 1897.—Quiroz.

#### ESTADO DE HIDALGO.

##### FELIPE GARCIA.—NOTARIO PUBLICO.

###### CITACION.

En los autos de la testamentaría del fallecido Sr. Don José Pánfilo Gómez, que se siguen ante el Juzgado de primera instancia de este Distrito, el C. Juez Lic. Juan José Rosell, por autorización del Ejecutivo del Estado, ha señalado al albacea de dicha testamentaría el término de noventa días para la facción de inventarios, por memoria simple, mandando se cite para ese efecto á todos los interesados, en los términos de la ley.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, se hace la presente citación para los efectos legales.

Tulancingo, Junio 25 de 1897.—Felipe García, Notario Público. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 26 de 1897.—Recibido, Junio 29 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
RICARDO P. TAGLE—NOTARIO PUBLICO.  
REMADE JUDICIAL.

Por disposición del juez 3<sup>o</sup> de 1<sup>a</sup> instancia de este Distrito, dictada en los autos del juicio hipotecario que ante él tiene promovido el C. Adalberto Gómez contra Don Guadalupe Torres, á las diez de la mañana del segundo día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" de este Estado, se rematará en pública subasta, la casa número catorce de la segunda calle de Abasolo de esta ciudad; sirviendo de base para las posturas la cantidad de seiscientos doce pesos, que es por la que ese predio paga sus contribuciones.

Lo que se avisa al público en solicitud de postores.

Pachuca, diecisiete de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Ricardo P. Tagle, N. P. 20—28—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1897.—Recibido, Junio 18 de 1897.—Quiroz.

#### M I N E R I A.

##### ESTADO DE HIDALGO.

###### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 110.—El Sr. Carlos Rubí Williams, súbdito inglés, solicita como representante de la Compañía Minera y Fundidora "Don Martín, San Guillermo y anexas" la concesión con ocho pertenencias de la mina "La Cruz" que produce metales de plomo y plata la cual se halla ubicada en terrenos del barrio de la Pechanga perteneciente á Orizatlán del Distrito Político de Ixmiquilpan.

Practicará la medición el perito práctico C. Jesús Cervantes.

Se abre un plazo de cuatro meses que se contará desde la fecha para la substancialización del expediente.

Zimapán, Junio 25 de 1897.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 29 de 1897.—Recibido, Julio 3 de 1897.—Quiroz.

##### ESTADO DE HIDALGO.

###### NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS"

—Sociedad Anónima.—

###### AVISO.

Por el presente se hace saber á los señores accionistas que el Consejo de Administración en sesión de hoy ha dispuesto lo siguiente:

1º Que se haga el cobro de exhibición número 20, el 15 del presente mes, á razón de 20 centavos por acción.

2º Que en cumplimiento de lo quo previene la cláusula vigésima primera de la escritura social, se haga saber á los señores accionistas que tengan pendiente el plazo de dos ó más exhibiciones, que si en el improrrogable plazo de un mes, contado desde esta fecha, no fueren en la Tesorería de la Negociación cubiertos sus adeudos con el recargo del diez por ciento, perderán sus derechos como lo previene la citada cláusula.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración pongo en conocimiento de los señores accionistas.

Pachuca, Julio 1º de 1897.—Francisco O'Gorman, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 1º de 1897.—Recibido, Julio 2 de 1897.—Quiroz.

##### ESTADO DE HIDALGO.

###### NEGOCIACION MINERA "LA LUZ"

TEPENENE.—ACTOPAN.—HIDALGO.

El que suscribe comisario de esta Compañía con fundamento del art. 204 del Código de Comercio vigente, convoca á los socios de la misma, á Junta General extraordinaria que debe verificarce el día quince de Julio á las diez de la mañana en el despacho de la Compañía, sito en la avenida Escobedo núm. 2 de esta villa.

1º La orden del día será la siguiente: Informe sobre el estado de la negociación y lectura del parecer del Sr. Ingeniero Atilano Manríquez, en virtud de la visita que á expensas de varios socios, practicó en la mina; á efecto de acordar lo conveniente, respecto de los trabajos que deban ó no proseguirse con motivo de las dificultades con que tropieza el Consejo de Administración.

2º Cualquiera otro asunto que á motion de alguno de los socios, deba discutirse y resolverse.

Actopan, Junio 3 de 1897.—Agustín M. Valera. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 23 de 1897.—Recibido, Junio 24 de 1897.—Quiroz.

#### ESTADO DE HIDALGO.

#### NEGOCIACION MINERA «HIDALGO Y JUAREZ.» Sociedad Anónima.

TEPENENE.—ACTOPAN.—HIDALGO.

El Consejo de Administración en sesión celebrada el 26 del presente, acordó citar á Junta General á los señores accionistas para el sábado 10 del mes de Julio próximo á las 5 p. m. en la hacienda de Loreto bajo la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

I. Resoluciones que deben tomarse en vista de que la mayoría de los accionistas se rehusan á seguir enterando sus cuotas.

II. Renuncia de los vocales y comisario propietario del Consejo de Administración y de los vocales suplentes 1º y 3º.

III. Elección de las personas que deban sustituir á los miembros cesantes del Consejo.

Pachuca, Junio 29 de 1897.—Y. Rirera, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 29 de 1897.—Recibido, Junio 29 de 1897.—Quiroz.

#### ESTADO DE HIDALGO.

#### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 105. El C. Carlos F. de Landero, vecino de Pachuca, solicita al Oriente de la mina de su propiedad «Valenciana» ubicada en Orizabita del distrito político de Ixquiquilpan, diez pertenencias siendo oro la sustancia mineral que trata de explotar.

Practicará la medición el Ingeniero Sr. Pedro Riosoco, vecino de Pachuca.

Se abre un plazo de cuatro meses que se contará desde la fecha para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 22 de 1897.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 28 de 1897.—Recibido, Junio 28 de 1897.—Quiroz.

#### ESTADO DE HIDALGO.

#### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 104.—El C. Carlos F. de Landero, vecino de Pachuca, solicita la concesión de diez pertenencias en terreno que dice ser libre al Poniente de la mina de su propiedad «San Clemente» ubicada en Orizabita del distrito político de Ixmiquilpan, siendo oro la sustancia mineral que trata de explotar.

Practicará la medición el Sr. Ingeniero Pedro Riosoco, vecino de Pachuca.

Se abre un plazo de cuatro meses que se contarán desde la fecha para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 22 de 1897.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 28 de 1897.—Recibido, Junio 28 de 1897.—Quiroz.

#### DIVERSOS AVISOS.

#### ESTADO DE HIDALGO.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

#### AVISO.

A las 10 a. m. del día 14 del actual, tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda de un predio rural, sito en el pueblo de Alumbres de este Distrito, de la propiedad de

los Sres. Pontón y Hermano, embargado por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$2,500.00 en que consta registrado en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura, se presenten á ésta oficina el día y hora indicados.

Metztitlán, Junio 29 de 1897.—Hermelindo Lechuga. 3—1  
Recibido, Julio 2 de 1897.—Quiroz.

#### ESTADO DE HIDALGO.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

#### AVISO.

El día 5 del próximo mes de Julio, á las diez de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración la quinta almoneda en calidad de remate del rancho nombrado «Danibón» situado en este municipio de la propiedad de la Sra. Gertrudis Martínez, embargado por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$5,072.86 es. que resulta después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca la deducción que marca la ley.

Lo que se publica para los efectos legales.

Huichapan, Junio 28 de 1897.—Diego Pascoe. 1—1  
Recibido, Julio 2 de 1897.—Quiroz.

#### ESTADO DE HIDALGO.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

#### AVISO.

Por el presente se convoca postores á la quinta almoneda en calidad de remate de la casa número 9 de la calle del 5 de Mayo de esta ciudad de la propiedad de los herederos de Don Pedro González de la Vega embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para el remate las diez de la mañana del día 6 del próximo mes de Julio, en los estrados de esta oficina en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$2,115.93 es. que resulta después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca, la deducción que marca la ley.

Lo que se publica para los efectos legales.

Huichapan, Junio 28 de 1897.—Diego Pascoe. 1—1  
Recibido, Julio 2 de 1897.—Quiroz.

#### ESTADO DE HIDALGO.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

#### AVISO.

A las cuatro de la tarde del día 5 del próximo mes de Julio, se verificará en los estrados de esta Administración, la quinta almoneda en calidad de remate de la casa número 5 de la 2<sup>a</sup> calle de Zavala de esta ciudad, de la propiedad del C. Guadalupe Magos, embargada por adeudo de contribuciones en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$373.98 es. á que queda reducido el valor de dicha finca después de hecha la deducción que marca la ley.

Lo que se publica para los efectos legales.

Huichapan, Junio 27 de 1897.—Diego Pascoe. 1—1  
Recibido, Julio 2 de 1897.—Quiroz.

#### ESTADO DE HIDALGO.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

#### AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de cuatrocien- tos sesenta kilogramos manteca embargada al C. José Luna y Saldivar por adeudo de contribuciones y se ha señala lo para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día siete del entrante Julio, siendo postura admisible en él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$120.00 es. en que aparece justificada dicha mercancía.

Pachuca, Junio 23 de 1897.—Vicente Madrid. 3—3  
Recibido, Junio 24 de 1897.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.

## —SEGUNDA ALMONEDA.—

No habiendo tenido verificativo la primera almoneda de la finca urbana ubicada en el municipio de Tepetitlán, que se tiene embargada al C. Gregorio Mata, por adeudo de contribuciones, por el presente se convocan postores para la segunda que tendrá lugar en los estrados de ésta oficina á las 10 a. m. del próximo día 7 de Julio, en la inteligencia de que será de admitirse la postura que llegue á las tres cuartas partes de la suma de \$450.00 cs. que es el valor fiscal previa la deducción de un diez por ciento que manda la ley.

Lo que se hace saber á las personas que se interesen, para que ocurran á esta misma oficina el día y hora citados.

Tula, Junio 29 de 1897.—Eduardo D. Galindo. 1—1

Recibido, Julio 2 de 1897.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

A las once de la mañana del día siete del entrante Julio, tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la 2<sup>a</sup> almoneda en calidad de remate de los muebles que al fin se expresarán embargados la intestamentaría del Sr. Miguel Ortúño, por adeudo de contribuciones indirectas, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las once de la mañana del día siete del entrante Julio en los estrados de esta oficina; en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor dado por el perito á todos y cada uno de los muebles, previa la deducción de un diez por ciento, por lo que respecta al valor de la mesa de billar.

Dos espejos viselados, marco imitando bronce de un metro ochenta centímetros de largo por noventa y seis centímetros de ancho á \$45.00 cada uno.....	\$ 90 00
Un juego de bolas de billar marfil. ....	44 00
Una mesa para juego de billar construcción americana, forrada con paño, marca elefante .....	450 00
Una caja metal, niquelada, "Contador de ventas"....	200 00

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Junio 28 de 1897.—Vicente Madrid. 2—2

Recibido, Junio 28 de 1897.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.

## —SEGUNDA ALMONEDA.—

Por no haberse verificado el remate del rancho "El Maguey" ubicado en el municipio de Tepeji de éste Distrito, en la almoneda citada para hoy, por el presente se convocan postores para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 6 del entrante Julio á las 10 a. m. en los estrados de ésta oficina, en la inteligencia de que será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes de la suma de \$13,724.10 cs. líquido que resulta, después de haber hecho al valor fiscal de la finca, la deducción que señala la ley.

Lo que se hace saber para que las personas que deseen hacer postura, se presenten en esta oficina el día y hora citados.

Tula, Junio 28 de 1897.—Eduardo D. Galindo. 1—1

Recibido, Julio 2 de 1897.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

Por segunda vez se convocan postores al remate de una finca urbana ubicada en la 3<sup>a</sup> calle de Guerrero de esta ciudad, de la propiedad del C. Manuel Carmona, embargada por adeudo de contribuciones, y se ha señalado para que tenga verificativo aquél acto, las diez de la mañana del día seis del entrante Julio siendo postura admisible en él la que llegue á las tres cuartas partes del

valor de \$198.29 cs. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca, la deducción de ley.

Pachuca, Junio 25 de 1897.—Vicente Madrid.

3—3

Recibido, Junio 25 de 1897.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

## —PRIMERA ALMONEDA.—

Por adeudo de contribuciones que ha causado el Lic. C. Manuel Arroyo, el próximo doce de Julio á las once a. m., se rematará en la Administración de Rentas un terreno denominado "La Peñiquera," situado en la 9<sup>a</sup> calle de Hidalgo de esta ciudad; bajo la inteligencia de que el valor fiscal es de la cantidad de setecientos cincuenta pesos (\$750.00 cs.) y serán posturas admisibles, con los requisitos establecidos, las que lleguen á quinientos sesenta y dos pesos cincuenta centavos (\$562.50 cs.)

Tulancingo, Junio veintidos de mil ochocientos noventa y siete.—P. E. A., Tito Licona, oficial 1º. 3—3

Recibido, Junio 25 de 1897.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

A las diez de la mañana del día ocho del entrante Julio tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana, ubicada en la Cuesta China, de esta ciudad, de la propiedad de la Sra. Regina Armenta embargada por adeudo de contribuciones, y será postura admisible en aquel acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$477.30 cs. en que aparece registrada dicha finca.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Junio 24 de 1897.—Vicente Madrid.

3—3

Recibido, Junio 24 de 1897.—Quiroz.

**Zarzaparrilla  
del Dr. AYER  
Purifica la sangre  
Abre el Apetito  
Fortalece á los débiles**



Aquellos que padecen de debilidad general u otra dolencia ondendrá la de sangre impura, de beban tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

**PRIMER PREMIO EN LAS  
Exposiciones Universales de Barcelona  
y Chicago.**

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A.

••• Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Sarsaparilla" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada frasco.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—Quiroz.

**Zarzaparrilla del Dr. Ayer.**